

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 25 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro
Lisette Fernández Quirós	Quien Preside	Víctor Arias Richmond
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez
José Rojas Méndez		Yorleny Medina Trejos
Jhonny Gutiérrez Molina	Ausente con justificación	Ana Gabriela Umaña Centeno
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano
Johnny Araya Monge	Ausente con justificación	Mariana Muñoz Mora
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar
Nixon Ureña Guillén		Aura Yamileth López Obregón
Fabio José López Chacón	Ausente con justificación	Guiselle Castillo Vargas

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Karla Rojas de Cooperación Internacional, Fabiola Castro, Proveedora y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

Doña Lisette Fernández. Antes de iniciar la sesión, yo quiero que aunque de manera virtual hagamos un homenaje a nuestro compañero, amigo, alcalde, un gran líder municipal, a nuestro amigo Oso, Leonardo Chacón, les pido que en memoria de él hagamos virtualmente un minuto de silencio a partir de este momento.

Esperando en Dios que le de mucha fortaleza a la familia de Oso y también a los funcionarios municipales, a doña Mari Marín que va a ser la próxima alcaldesa, que Dios le dé mucha sabiduría y que él mismo se encargue de guiarla como también lo hizo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-2021 JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, 09:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. REVISIÓN DE OFERTAS CONCURSO mUEve para Coordinador del Proyecto y adjudicación del proceso.
3. Aprobación Contrato SICOP

ARTÍCULO II

REVISIÓN DE OFERTAS CONCURSO mUEve para Coordinador del Proyecto y adjudicación del proceso.

Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-UNGL, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO MUEVE”

1.- Doña Karen Porras, esta sesión es muy rápida, la hemos pedido porque recuerden que ustedes habían aprobado el cartel para la licitación del gerente del Proyecto mUEve, para nosotros es muy importante este proyecto, les quiero agradecer muchísimo todo el esfuerzo que ustedes han puesto en hacer estas sesiones tan rápidas que además son extraordinarias porque en la ejecución de este proyecto hemos ido muy lentos, esto por todas las adversidades que se han presentado, pero quiero decirles que yo me reuní con la Unión Europea (UE) en estos días y a ellos esto es lo que más les interesa. Desde febrero se venció la contratación de a quien teníamos iniciando el proyecto

temporalmente y estamos desde el 9 de febrero si gerente del Proyecto mUEve, sin embargo no nos hemos detenido, hemos continuado en el proceso, hemos hecho varios eventos pero sí es súper importante el poder sacar esta contratación lo antes posible, yo también quiero agradecer al equipo técnico de la Unión que ha corrido muchísimo con este tema porque aquí todos nos hemos sumado, el Proyecto mUEve es tan importante que en realidad ese proyecto y CAM son los que están manteniendo a la UNGL en la retina de las municipalidades y algunos otros proyectos. Si usted lo permite Presidenta, con su venia para darle la palabra a Fabiola nos cuente un poco de qué se trata el cartel y Karla lo complementa.

2.- Doña Fabiola Castro. El día de hoy les traemos el análisis de la resolución y adjudicación del Cartel de Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-UNGL. El análisis del cartel es presentado en el oficio PRV2021-03-0059.



24 de marzo de 2021
Oficio: Prv2021-03-0059

**Señores
Consejo Directivo
Unión Nacional de Gobiernos Locales**

Estimados señores:

Se remite el expediente de **Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-UNGL**, correspondiente a la solicitud de bienes N 01154 de la señora KARLA ROJAS PEREZ, en atención al acuerdo 43-2021 del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre la aprobación al cartel referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO MUEVE”**

Se procedió a cursar invitación a participar en el procedimiento mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, alcance 42 del día 02 de marzo de 2021, así como publicar el cartel de contratación respectivo y los términos de referencia en la página web de la institución.

De los actos anteriores, se obtiene el siguiente resultado:

- Se recibe una oferta del oferente **IMRE JANOS PETRY** identificación 127600142330 por un monto total de **\$58.200.00 (cincuenta y ocho mil doscientos dólares) para los 12 meses del contrato, el cual podrá ser prorrogable por tres periodos adicionales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa**, la oferta del oferente cumple con el proceso de incorporación al registro de proveedores, se encuentra inscrito y al día con la CCSS, presenta declaración jurada sobre las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa de conformidad con los artículos 19, 20 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cumple con el presupuesto reservado para dicho fin, se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales, según respuesta a solicitud de aclaraciones y declaración jurada presentada por el oferente, no se encuentran resultados de incorporación al colegio profesional según la consulta al colegio profesional respectivo. Así mismo según consta en el expediente administrativo remitido mediante el oficio CI-16-03-2021, el informe técnico final de la oferta, remitido por la señora Karla Rojas Pérez, enviado mediante correo electrónico el día 24 de marzo de 2021 y firmado por la Directora Ejecutiva Karen Porras Arguedas, indicando que la oferta obtiene



la puntuación máxima de 100 puntos en la aplicación del sistema de evaluación propuesto y que cumple con lo solicitado para el objetivo institucional y que además cuenta con la aprobación como la oferta más idónea de parte del comité técnico de mueve con los socios VNG Internacional y Fomento San Sebastián.

- Se recibe una oferta del oferente **SOFÍA FALLAS BARQUERO** identificación 3-0391-0290 por un monto total de **\$62.160.00 (sesenta y dos mil ciento sesenta dólares) para los 12 meses del contrato, el cual podrá ser prorrogable por tres periodos adicionales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa**, la oferta del oferente cumple con el proceso de incorporación al registro de proveedores, se encuentra inscrito y al día con la CCSS, presenta declaración jurada sobre las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa de conformidad con los artículos 19, 20 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cumple con el presupuesto reservado para dicho fin, se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales, según la consulta pública del Ministerio de Hacienda y declaración jurada presentada por el oferente, debidamente colegiada según consulta colegio profesional respectivo. Así mismo según consta en el expediente administrativo remitido mediante el oficio CI-16-03-2021, el informe técnico final de la oferta, solicitado a la señora Karla Rojas Perez enviado mediante correo electrónico el día 24 de marzo de 2021 y firmado por la Directora Ejecutiva Karen Porras Arguedas, indicando que la oferta obtiene la puntuación de 98.41 puntos en la aplicación del sistema de evaluación propuesto.
- Se recibe una oferta del oferente **ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** identificación 1-0759-0911 por un monto total de **\$59.880.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta dólares) para los 12 meses del contrato, el cual podrá ser prorrogable por tres periodos adicionales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa**, la oferta del oferente cumple con el proceso de incorporación al registro de proveedores, se encuentra inscrito y al día con la CCSS, presenta declaración jurada sobre las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa de conformidad con los artículos 19, 20 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cumple con el presupuesto reservado para dicho fin, se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales, según la consulta pública del Ministerio de Hacienda y declaración jurada presentada por el oferente y debidamente colegiada según consulta al colegio profesional respectivo. Así mismo según consta en el expediente administrativo remitido mediante el oficio CI-16-03-2021, el informe técnico final de la oferta, solicitado a la señora Karla Rojas Perez enviado mediante correo electrónico el día 24 de marzo de 2021 y firmado por la



Directora Ejecutiva Karen Porras Arguedas, indicando que la oferta obtiene la puntuación de 89.30 puntos en la aplicación del sistema de evaluación propuesto.

Para validar la información antes descrita, se adjunta tabla de evaluación comparativa de los oferentes, elaborada por la funcionaria Karla Rojas Pérez

ÍTEM POR EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	Oferente Sofía Fallas	Oferente Adolfo Córdoba	Oferente Imre Petry
Precio	25	23.41 puntos. La oferente obtiene 23 puntos de acuerdo a la fórmula establecida en los TDR.	24.30 puntos. El oferente obtiene 24 puntos de acuerdo a la fórmula establecida en los TDR.	25 Puntos. Por presentar la oferta más económica.
Experiencia específica.	75			
-Desarrollo Urbano y comunidades.	25	25 puntos. La oferente muestra experiencia de 10 años y 3 meses en los temas de gobernanza urbana, mejorar la resiliencia y la tecnologización de comunidades.	25 puntos. El señor Córdoba presenta en el Cv experiencia de 7 años y 7 meses	25 Puntos El oferente cuenta con 5 años y 6 meses, por lo tanto, cuenta con la máxima puntuación.
Gestión de proyectos: múltiples actores.	15	15 puntos. La oferente cuenta con experiencia De 10 años y 3 meses.	15 puntos. El oferente mediante su curriculum, muestra experiencia de 8 años y 9 meses,	15 Puntos El oferente cuenta con experiencia 9 años y 6 meses en gestión de proyectos de múltiples actores.
Experiencia Institucional.	10	10 puntos. La señora Fallas cuenta con experiencia de 8 años y 5 meses. .	0 puntos. El señor Córdoba dentro del currículo muestra experiencia de 1 años y 11 meses	10 Puntos El oferente cuenta con experiencia laboral de 5 años y 6 meses con instituciones públicas y locales.
Gestión de proyectos PRAG.	10	10 puntos. La oferente realiza una pasantía en la metodología de gestión de proyectos de la Comisión Europea.	10 puntos. El oferente menciona estar familiarizado con experiencia en las normativas PRAG	10 Puntos El oferente obtiene, experiencia práctica en proyectos PRAG de 1 año y 6 meses.
Gestión de proyectos: Temas transversales.	10	10 Puntos. La oferente cuenta con experiencia de 8 años y 5 meses.	10 Puntos. El oferente muestra contar con experiencia de 1 año y 11 meses.	10 Puntos El oferente cuenta con experiencia en gestión de proyectos.
Desarrollo Local.	5	5 puntos. La oferente presenta experiencia de 8 años y 5 meses.	5 puntos. De acuerdo al cv El oferente cuenta con experiencia de 8 meses en desarrollo local.	5 Puntos El oferente muestra la experiencia de 5 años y 6 meses en desarrollo local,

Total puntaje	100	98.41	89.30	100
----------------------	------------	--------------	--------------	------------



De acuerdo al análisis anteriormente mencionado, se solicita tomar en consideración los siguientes puntos derivados del análisis de la contratación:

- Los análisis técnicos elaborados por la señora Karla Rojas Perez, muestra en tabla de evaluación comparativa un empate técnico entre la oferta de la señora Sofía Fallas y Imre Janos, al asignar el 75% del puntaje de experiencia profesional específica a cada uno, siendo la única variable entre ellos el factor precio, donde la señora Sofía Fallas con una oferta económica de \$62.160.00 obtiene un porcentaje de 23.41% del 25% y el señor Imre Janos con una oferta económica de \$58.200.00 obtiene un 25% de 25%.
- En el caso del señor Imre Janos, se indica que presenta la oferta a participar en la contratación con títulos académicos en otro idioma diferente al español, por lo que deberá localizar un traductor oficial de la lista del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su traducción con el fin de validar la información del cumplimiento del requisito de admisibilidad sobre el grado académico solicitado por la señora Karla Rojas y validado en el informe técnico presentado por esta misma en el análisis a la oferta del proveedor. Así mismo al ostentar nacionalidad de Alemania y títulos emitidos en este país, deberá presentar Apostilla del Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, denominado también Cancillería, cuyas siglas son MREC, a quien le corresponde dar fe de la legitimidad de las firmas de los documentos provenientes del extranjero, para que sean admisibles y reconocidos oficialmente en Costa Rica, ya que un documento público emitido en otro Estado, no surtirá efectos en Costa Rica salvo que, haya sido debidamente legalizado por una dependencia del MREC, o bien, haya sido apostillado en el Estado que lo emite.
- En el proceso de verificación del informe técnico en cuanto a los títulos académicos de los oferentes declarados en este como admisibles, se procede a la revisión de la inscripción al colegio profesional respectivo para el debido ejercicio legal de la profesión, a pesar de no ser solicitado como requisito, dando como resultado, la inscripción al colegio profesional respectivo de los oferentes ADOLFO CORDOBA y SOFÍA FALLAS BARQUERO, y el resultado sin registro del señor IMRE JANOS PETRY, debiendo realizarle la debida advertencia, esto en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, específicamente en sus artículos 4,7,15 y 18.



Por lo tanto se somete a consideración del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la adjudicación final del referido procedimiento.

Jose Carlos Chaves
Innecken
Director Financiero

Fabiola Castro Lobo
Proveedora

Luis Eduardo Araya Hidalgo
Asesor Legal

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

3.- Karla Rojas, buenos días a todos y a todas, como lo mencionó Fabiola, nosotros desde el área técnica recibimos las ofertas admisibles por proveeduría y luego se hizo una evaluación técnica de los tres oferentes, se hicieron entrevistas virtuales, de las entrevistas se levantó un acta donde hay una minuta, una fotografía, preguntas en español, preguntas en inglés y está adjunto el link de la grabación de toda la entrevista de principio a fin donde se le pidió a los oferentes su aval para ser grabados en la entrevista.

Se remitió a proveeduría los tres análisis técnicos, las tres actas adjuntando esta información que les mencioné y como lo indicaba la proveedora en el cuadro en el puntaje lo que varía es el monto económico, esto fue conocido por el comité técnico y con nuestros socios Fomento San Sebastián y VNG y por eso está el por tanto donde nosotros señalamos que la oferta que cumple con todo es la de el Señor Imre Petri,

4.- Fabiola Castro, según lo que hemos comentado del análisis, una vez realizado el informe técnico, el cual les mencionaba Karla, se somete a consideración del Consejo Directivo la adjudicación final del procedimiento tomando en cuenta y aplicado el sistema de evaluación la oferta en el análisis y tomando en cuenta la recomendación del informe técnico de doña Karla de la Unión Europea donde consideran la oferta de Imre Petri como la más idónea.

5.- Doña Lisette Fernández, Fabiola una consulta, se había hecho una comisión de contratación y me imagino que el departamento legal le dio una revisada a toda la contratación.

6.- Doña Karen Porras, sí, ellos están trabajando en equipo.

7.- Don Verny Valerio, la primera pregunta ya usted lo hizo y me parece que quede acreditado en el acta la manifestación de la administración que dice que el asunto fue revisado por el asesor legal como lo habíamos acordado, me parece que es suficiente para mí y quisiera preguntarle tal vez a Karla cuáles son los aspectos que tenía la oferta de don Imre que no tenían las otras ofertas porque perdieron algunos puntos. Nada más esa aclaración. Quiero que quede constando en el acta y quiero respetuosamente solicitarles que antes dé, por favor se le dé una buena revisada al expediente porque en un caso parecido tuvimos serios problemas que al final pudimos determinar que no era más que un problema de tramitación del expediente pero que el ruido que generó fue muchísimo. Entonces respetuosamente que le demos una buena chequeada al expediente porque eventualmente podríamos evitar muchos problemas.

8.- Karla Rojas, todos tenían muy buen puntaje en experiencia, en títulos, don Adolfo se le bajó el porcentaje en nivel de experiencia en proyectos de cooperación, en uso de los eprac, por eso fue que son los términos de contratación y tramitología de la Unión Europea, por eso él tiene el puntaje más bajo.

Doña Sofía y don Imre que tenían el mismo tema en experiencia, en uso de los eprac y demás, la diferencia fue por el precio. La oferta de doña Sofía es más cara que la de don Imre que era la más económica, de hecho eso es lo único que se haya diferenciado una oferta de la otra.

9.- Luis Araya, en la línea de Karla en cuanto a lo que es la experiencia los dos tienen el 100%, la única observación por legalidad que nosotros hacemos en el informe técnico es lo referido en los artículos 4,7,15 y 18 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, es referente que la única diferencia en cuanto a los títulos de Sofía que tiene una incorporación al colegio respectivo y el caso de don Imre Janos Petri no tiene una incorporación al colegio y los títulos no están apostillados, esa es la única observación que nosotros estaríamos realizando, de ahí en fuera el análisis técnico que hace la comisión técnica le da el 100% en lo que es experiencia laboral específica, la única variación es en un factor de la fórmula del precio, es la única variable que tiene ahí. La única verificación que nosotros hacemos es al final hacemos un barrido general del expediente, verificamos que estuviesen en Hacienda, la única variable que dejamos a consideración es la de los artículos 4,7,15 y 18 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

10.- Doña Lissette Fernández, cómo se puede, bueno la incorporación al colegio y la validación de los títulos eso cómo lo haríamos, qué tiempo tendríamos, es subsanable o cómo es?

11.- Fabiola Castro, aún estamos en la etapa de análisis de las ofertas, sí es subsanable mientras no se haga la adjudicación, les estamos trayendo el análisis del expediente con el respectivo de las oferta, sí es subsanable, cualquier cosa es subsanable hasta antes de poder dictar el acto de adjudicación, se le podrá solicitar al proveedor que subsane tanto los títulos como la traducción, en ese sentido se le podrá solicitar la subsanación para poderle adjudicar.

12.- Doña Lissette Fernández, gracias Fabiola, por mí está bien así, no sé si algún otro compañero tiene alguna otra pregunta.

Bueno, me parece que está sumamente claro. No habiendo manifestaciones en contra se hace la adjudicación.

13.- Fabiola Castro, doña Lissette, en este sentido solicitaríamos una ampliación del plazo de adjudicación para poderle solicitar al proveedor la subsanación de los puntos antes mencionados si está de acuerdo el Consejo Directivo ya que esto debe de publicarse en Gaceta.

14.- Doña Lissette Fernández, perfecto, no le veo inconveniente. Cuánto sería el plazo Fabiola, más o menos.

15.- Fabiola Castro. El plazo para recepción de ofertas se calculó en siete días, entonces el plazo para recibir ofertas es el doble, catorce. Según la ley se puede ampliar por un periodo igual, entonces para tener un plazo considerable para actuar, podemos prorrogarlo hasta por el máximo que serían catorce días.

16.- Doña Karen Porras, Necesito que me aclaren si hay que venir a traerlo de nuevo a Junta, ayer cuando nos reunimos no me aclararon mucho de lo que está aquí.

17.- Fabiola Castro, en ese sentido hay que dar la autorización de la prórroga y la adjudicarlo en ese sentido.

18.- Doña Karen Porras, está bien Fabiola, entonces no tenemos que traerlo más a Junta.

19.- Doña Lissette Fernández, estamos de acuerdo, por lo que decía doña Fabiola es tomar dos acuerdos, un acuerdo es ampliar por catorce días y el otro es la adjudicación.

Se somete a votación.

Que la proveedora luego nos dé luego un informe de todo lo que se está pidiendo el día de hoy.

Acuerdo 71-2021

Se acuerda aprobar una prórroga al plazo del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-UNGL en apego a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su reglamento, se procede a prorrogar por un periodo igual y por una sola vez.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 72-2021 1

Se acuerda dar por aprobada la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000002-UNGL al señor Imre Janos Petri por un monto total de \$58.200.00 (cincuenta y ocho mil doscientos dólares) para los 12 meses del contrato, el cual podrá ser prorrogable por tres periodos adicionales hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa. Sujeto a las observaciones de presentación de títulos académicos en idioma español, por lo que deberá localizar un traductor oficial de la lista del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Títulos, deberá presentar Apostilla del Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, así como la incorporación al colegio profesional correspondiente.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

Aprobación del Contrato con SICOP.

1.- Doña Lissette Fernández, a todos nos llegó el contrato de SICOP, tal vez Luis si estás por ahí que lo podamos conversar un poquito.

2.- Fabiola Castro. La solicitud sería la aprobación para la contratación a RACSA con el objetivo de hacer uso de la plataforma SICOP en las compras institucionales según el Decreto Ejecutivo para la utilización de este sistema en las compras institucionales. En ese sentido se realizaría una contratación por oferente único que por la cuantía sobrepasa el monto de una licitación abreviada, es para la utilización del SICOP y se solicita como oferente único su autorización para el mismo. **(Se adjunta documentación al expediente físico)**

3.- Doña Lissette Fernández, considero que esto es lo que estábamos hace días solicitando, creo que aquí no hay mucho que comentar, creo que esta ha sido una de las recomendaciones de la Comisión anterior y creo que eso sería un gran avance por la transparencia por la Institución.

Algún compañero que tenga algún comentarios, una pregunta al respecto? Al no haber comentarios se somete a votación.

4.- Doña Karen Porras, Presidenta, aquí también se siguieron todos los pasos que don Verny siempre pregunta, se siguieron todos los pasos y también el abogado está en coordinación con doña Fabiola.

5.- Doña Lissette Fernández. Gracias doña Karen. Se somete a votación

Acuerdo 73-2021

Se acuerda dar por iniciado los procedimientos de contratación administrativa en referencia al Contrato Administrativo de Venta de Servicios entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima para la Implementación y el Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) C-CC-12-01-2021-12318.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

6.- Don Verny Valerio. Quisiera que lo que voy a decir conste en el acta.

Quiero agradecerle a la administración por seguir las recomendaciones que dio la Comisión, pero además se nota el esfuerzo por transparentar los procedimientos y parece que en una situación como la que nos vimos envueltos esta Institución, un esfuerzo como el que hizo doña Karen con sus funcionarios es digno de resaltar y yo quiero darles una felicitación y un agradecimiento porque definitivamente dan una muy buena señal de que las cosas se quieren hacer bien y por el camino correcto, así que muchas gracias a todos.

7.- Doña Lissette Fernández, gracias don Verny y me uno a sus palabras muchas gracias a todos.

8.- Doña Karen Porras, muchas gracias a todas y a todos por este esfuerzo tan fuerte que siempre hacen y el apoyo que le dan a esta organización.

9.- Doña Lissette Fernández, no, gracias a ustedes porque no trabajan tan solo para la Unión como institución, sino para otras municipalidades y creo que eso es muy meritorio, de verdad se ve el esfuerzo, muchísimas gracias y como lo dijo Verny, lo que se quiere es que todo sea transparente.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 09:36 a.m.

LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS
PRESIDENTA a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

